

Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 133-22

Expediente Nº 12.354/21

VISTO la nota presentada por los postulantes Silvana HERRERA y Adrián VALDEZ;

y

CONSIDERANDO:

Que los mismos son postulantes del Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad

Que los agentes presentaron una recusación, en tiempo y forma, en contra del Jurado Sr. José Daniel TORO, invocando una amistad manifiesta entre el miembro recusado y uno de los postulantes.

Que la Señora Decana, solicita se giren las presentes actuaciones al Sr. Daniel TORO, para que realice el descargo correspondiente

Que a fs. 44, el Sr. José Daniel TORO realiza su descargo, en el que informa que no encuentra motivos válidos que entorpezcan el corrector desarrollo en el proceso concursal.

Que la Señora Decana toma conocimiento y gira las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica, a fin de que informe como proceder.

Que Asesoría Jurídica manifiesta mediante el Dictamen N° 20.736, lo siguiente: "... por lo expuesto, a criterio del suscripto, la recusación planteada carece de sustento, correspondiendo su rechazo mediante acto administrativo decanal, conforme art. 22 de la RES. CS N° 230/08."

Que este Decanato está de acuerdo con lo expresado en el mencionado Dictamen, decide continuar con el trámite del concurso.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rechazar la Recusación presentada de forma conjunta por los postulantes



Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA **REPÚBLICA ARGENTINA** TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

2 9 MAR 2022 Salta. Expediente Nº 12.354/21

Silvana HERRERA y Adrián VALDEZ, en contra del Jurado José Daniel TORO y dar continuidad al Concurso Cerrado Interno que se tramita en el presente expediente.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Postulantes Silvana HERRERA y Adrián VALDEZ, Miembros del Jurado, A.P.U.N.Sa.. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, para su toma de razón y demás efectos.-

LIC. NELIDA ELINA CONDORI Secretaria Acedémies Fecultori de Clondos de la Satesi-UNDa

Lic. Maria Silvia Forsyth Decana

Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa